

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO

Notificación Incoación Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2012001231	1458-FTF	Calatayud Martorell, Arturo	Alcañiz		90 €	L
2012001655	Z-1000-BP	Camps Faci, Oscar	Alcañiz		200 €	G
2012001185	T-5563-AV	Chboura, Abdellah	Alcañiz		200 €	G
2012001577	0282-CBB	Chirila, Adrián	Alcañiz		80 €	L
2012001390	4252-BJP	Ciobanu, Vasilica	Alcañiz		200 €	G
2012001775	TE-6985-I	Gavril, Cheres	Alcañiz		90 €	L
2012000815	0654-GXK	Gómez Rallo, José	Alcañiz		80 €	L
2012001033	3139-BFH	Gris Anton, Manuel	Alcañiz		90 €	L
2012001321	M-6522-ZV	Ioan, Mihai-Rus	Alcañiz		90 €	L
2012000977	bicicleta	Jurado Duarte, Juan-Sebastian	Alcañiz		200 €	G
2012001696	5139-DBS	López Sancho, Fernando	Alcañiz		200 €	G
2012001801	T-5563-AV	Nadir, Cherkí	Alcañiz		80 €	L
2012001563	5908-GCZ	Romero Ponz, Ángel	Alcañiz		90 €	L
2012001821	4506-DVV	Sánchez Giménez, Mireia	Alcañiz		90 €	L
2012001682	9925-FBT	Carreño Bracero, Tamara	Alcorisa		90 €	L
2012001379	1927-BPW	Maaroufi, Mohamed	Alcorisa		80 €	L
2012001647	6688-BBR	Fernández Torralba, Manuel-Cristian	Huesca		80 €	L
2012001665	6827-FLG	Sraidi, El Hassan	Mas de las Matas		80 €	L
2012001678	ML-9320-E	Mehamed, Abdel-Lah-Mimon	Melilla		90 €	L
2012000414	2317-GWX	Alonso Lafuente, Ricardo-Javier	Teruel		80 €	L
2012001787	8775-GHD	Serofic Llevant, S.L.	Valencia		200 €	G
2012001287	1142-HCM	Cruz Litago, Patricia	Zaragoza		90 €	L
2012001822	7396-GSN	Redolat Fanlo, Jesús	Zaragoza		90 €	L
2012001426	0002-HFW	Remiro Reus, Sergio	Zaragoza		90 €	L
2012001824	TE-3483-H	Yuste Ferrer, Ángel	Zaragoza		90 €	L

Núm. 51.035

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. De no estar conforme con esta Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho a recurrir, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en la cuenta bancaria que se indica, en período voluntario dentro de los quince

